

Principios generales y alcances de la suspensión en el juicio de amparo

Actualmente, el juicio de amparo es el mecanismo más efectivo que existe en México para proteger los derechos humanos, tanto los reconocidos en la Constitución federal como los que se encuentran en los tratados internacionales de los que el país es parte. Desde su creación, el amparo se ha regido por distintas figuras jurídicas que tienen como finalidad mantener la estructura particular necesaria para que este juicio verdaderamente pueda cumplir con el fin último de garantizar los derechos fundamentales.

Una de estas figuras es la suspensión del acto reclamado. De forma general, esta medida tiene como finalidad detener de manera temporal e instantánea el acto de autoridad que se está reclamando, hasta en tanto no se resuelva el amparo en su totalidad, para prevenir que con la ejecución del acto se vulneren de forma grave e irreparable los derechos de la persona que acudió al juicio.

La suspensión ha tenido varias modificaciones a través de los años. No solamente se ha reconfigurado a partir de reformas constitucionales y legales, sino que ha sido explicada y dotada de contenido mediante la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esto se debe a que cuando surgió tenía un diseño sumamente rigorista que le otorgaba únicamente efectos paralizadores, por lo que no era vista como una verdadera medida cautelar; sin embargo, desde la reforma constitucional de 2011 y con la publicación de la Ley de Amparo de 2013, se añadieron elementos importantes que se deben tomar en consideración.

Con este cuaderno de jurisprudencia, se busca facilitar el estudio y operación de las reglas que rigen la suspensión en el juicio de amparo a las autoridades jurisdiccionales y todas las personas o asociaciones interesadas para contribuir a la construcción permanente de una justicia efectiva.